

ORDENANZA N°. 3600.-

Expte. 104838/968.-

La Plata, 31 de mayo de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, -
SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3600

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma VICENTE SALVI HIJO, el transporte de mil (1.000) toneladas de material de destape, solicitado por Licitación Privada nº 44 - Item 1, según cotización obrante a fojas 11/12 del expediente nº 4061-104838/68 en la suma de (\$ 436.000.- m/n.) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-

ARTICULO 2º.- El gasto autorizado en el artículo anterior, será atendido con imputación al U.E. 4069, Capítulo II, Finalidad 3, Función 10, Programa 071, Inciso 2, Item 5 "Conservación y Reparaciones" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

Fdo.- Gral. de Brigada (R.E.) D.FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Cnel. (R.E.) D.HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3600.-

La Plata,
Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo.- Cnel. (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI- Intendente Municipal -
Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno-

ES COPIA.-

A.E.F.

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 6-VI-968.-